



Cartagena D. T y C. veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	JESUS DAVID VILLALOBOS BURGOS
DEMANDANDO:	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024
RADICADO:	13001-31-05-008-2025-10076-00
ASUNTO:	ADMISIÓN TUTELA

I. ASUNTO A TRATAR

Se pronuncia el Despacho sobre la admisión de la presente acción de tutela presentada por el señor JESUS DAVID VILLALOBOS BURGOS, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos.

En atención a las facultades otorgadas al juez constitucional y siendo necesario vincular al proceso a todas las personas que tienen un interés legítimo en este, es decir, tanto a las partes como a los terceros afectados con el resultado, se procederá a la vinculación y la notificación de aspirantes inscritos a la convocatoria de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024.

Observado lo anterior y con fundamento en el Artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto 2591 de 1991, el Acuerdo No. PSAA13 –10069 y el Artículo 1 del Decreto 1987 de 2017, el despacho procederá a la admisión de la acción de tutela, en consecuencia:

II. RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente Acción de Tutela promovida por JESUS DAVID VILLALOBOS BURGOS, contra la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos.

SEGUNDO: VINCULESE al presente trámite constitucional aspirantes inscritos a la convocatoria de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024.

TERCERO: Oficiese a la accionada la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN



2024, y aspirantes inscritos a la convocatoria de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024, para que en un término de veinticuatro (24) horas y por conductos de sus representantes judiciales al momento de la notificación, rindan un informe amplio y detallado sobre los hechos y pretensiones expuestas por el accionante Anexo: al oficio, copia de la presente acción de tutela y sus anexos.

CUARTO: ORDENESE a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, para que dentro del día siguiente a la notificación del presente auto, procedan a publicar en sus páginas web, en el link correspondiente a la convocatoria FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024, copia de la presente tutela para que quienes tengan interés en las resultas de esta acción pueden hacer parte, ejerzan sus derechos de defensa y presenten las pruebas que quieran hacer valer dentro del trámite constitucional dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación.

QUINTO: Adjuntar al presente auto link del expediente de tutela, a efectos de que se surta la notificación de su contenido a los aspirantes al concurso vinculados a este trámite constitucional. Link de tutela: [130013105008202510007600](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/130013105008202510007600)

SEXTO: Hágale saber a las partes que el desconocimiento a esta orden judicial acarrea sanciones previstas en la ley, conforme al decreto 2591 de 1991 (art.20).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Issa Rafael Ulloque Toscano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82c60fd5476e9b7e12166e84ee96895d8bb157ba31a4b669e790e39091073e2**

Documento generado en 23/07/2025 05:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>